

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2013 – 2014.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión durante el curso 2013-2014 de ayudas para estudiantes universitarios desplazados fuera del término municipal.

Condiciones necesarias de los solicitantes:

1ª.- Estar empadronado y residir en Benejúzar, al menos, un año natural antes de la convocatoria de las presentes bases.

2ª.- Cumplimentar debidamente el impreso oficial de solicitud. El impreso estará disponible en el Ayuntamiento.

3ª.- Contar, en el momento de presentar la instancia con menos de 30 años de edad.

4ª.- Estar matriculado en el curso 2013-2014, en una universidad pública y en una enseñanza universitaria. Se entenderá por enseñanzas universitarias las relativas a: Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías (técnicas o superiores) de carácter universitario.

5ª.- Copia del justificante de pago íntegro de la matrícula de los estudios universitarios que esté cursando, o en su caso, justificante expedido por la Universidad donde cursa los estudios, que justifique que en la fecha de la solicitud se encuentra cursando dichos estudios, que serán cotejadas por el personal cualificado para ello en el Ayuntamiento de Benejúzar.

Adjuntar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Justificante que acredite matriculación en enseñanza oficial en un centro público, en el curso 2013-2014.
- Una etiqueta identificativa de la Agencia Tributaria.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes para poder optar a las becas que se determinan en la presente convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en impreso formalizado, que será facilitado a tal efecto, y acompañadas, en original o

fotocopia debidamente compulsada, de los documentos acreditativos de cumplir los requisitos que se citan en las bases 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, debiéndose presentar en el Registro General del Ayuntamiento (Horario: Lunes a Viernes de 9'00 a 14'00 horas) o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada interesado cumplimentará una única solicitud en la que hará constar los estudios por los que solicita la ayuda durante el curso 2013-2014.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes, será de un mes natural a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benejúzar a 10 de Febrero de 2014.

LA SECRETARIA

Fdo. Mariana Giménez Brotóns.

ANEXO
(Modelo de solicitud)

Datos del Solicitante (obligatorios):

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. , de fecha , de la Convocatoria de Ayudas para estudiantes universitarios desplazados fuera del término municipal curso 2013-2014, expone:

1º. Que desea acogerse a dicha convocatoria.

2º. Que cumple los requisitos que se citan en las Bases 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la citada convocatoria.

Por lo expuesto, solicita se admita la documentación adjunta y, previos los tramites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la Convocatoria de que se trata, ayuda para transporte de estudiantes universitarios curso 2013-2014.

En Benejúzar, a de de 2014.

EL SOLICITANTE

Fdo. _____

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.